



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2015

Res. H. N° 1642/15

Expte. N° 4.656/15

VISTO:

La Nota N° 2161/15 mediante la cual la Prof. Sonia HIDALGO ROSAS, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Máster en Libros y Literatura para Niños y Jóvenes* de la Universidad Autónoma de Barcelona (España); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. HIDALGO ROSAS adjunta constancia de aceptación a la carrera mencionada, cuyo cursado realizará bajo modalidad online, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 094/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos emergentes del cursado del Máster mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 29/09/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Sonia Gabriela HIDALGO ROSAS, DNI N° 20.044.915, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la ESCUELA DE LETRAS, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa